





CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - PRORRECTORADO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y EL ENTE INTERMUNICIPAL DE GESTIÓN METROPOLITANA DE CÓRDOBA.

PRIMERA: El presente Convenio Específico se suscribe para dar curso a la iniciativa impulsada por "LA UNC" a través del Prorrectorado de Desarrollo Territorial, cuyo objeto general compartido por "El ENTE", es llevar adelante el Plan de Desarrollo Regional Sostenible del Área Metropolitana para responder al deseo de satisfacer las necesidades de la población sin dañar el medio ambiente, arbitrando un modelo capaz de garantizar el progreso social y productivo, profundizando el apoyo a los actores regionales públicos y privados, desde la reflexión científica, en la formulación de las metas y de los mecanismos apropiados para superar estos tiempos difíciles, explorando los elementos claves para lograr una vía regional sostenible, basándonos para ello en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

SEGUNDA: El presente Convenio Específico tendrá como finalidad cooperar y complementar acciones entre "LAS PARTES" para el desarrollo de actividades que conlleven a la puesta en marcha de un Plan Estratégico Participativo (PEP), con los diferentes actores públicos y privados. A tal fin, "La UNC", pondrá en marcha la Plataforma de Información para el Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES), de libre acceso a todo el público, combinando información geoespacial (generada por la Universidad y demás organismos públicos y privados e instituciones asociadas), desde un ambiente digital orientado a fortalecer y favorecer la puesta en marcha y sostenimiento del Desarrollo Regional Sostenible en todas las comunidades de la provincia de Córdoba, de manera participativa, alineada a la definición de estrategias concretas y viables, que colaboren en la resolución de problemáticas locales o regionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los detalles que se enuncian en el Anexo I. Asimismo, "La UNC" desarrollará aquellos proyectos que entre "LAS PARTES" se acuerden, a solicitud de "El ENTE", con







las características que este solicite, a fin de brindar soluciones integrales a las necesidades de los municipios y comunas que lo integran.

TERCERA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera "La UNC" cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando como responsables de la ejecución del Convenio Específico al Director de Desarrollo Regional Sostenible, Lic. Gustavo MATHIEU, por "La UNC" y a la Sra. Miryan PRUNOTTO por "El ENTE". En caso de imposibilidad física o jurídica serán reemplazados por quien designe la institución a la que representan.

CUARTA: Para el cumplimiento de lo establecido por la cláusula primera, "El ENTE" destinará un presupuesto para cubrir parte de los costos necesarios para la ejecución del Plan Estratégico Participativo y la elaboración de Proyectos para soluciones integrales del Área Metropolitana de PESOS DOCE MILLONES (\$12.000.000) para el primer año, de PESOS OCHO MILLONES (\$8.000.000) para el segundo año y de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) para el tercer año; estableciéndose que el pago se realizará del 1 al 10 de cada mes, de manera mensual en cuotas iguales, consecutivas e ininterrumpidas.

QUINTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento "LAS PARTES" mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y, en consecuencia, las responsabilidades consiguientes. Asimismo, y en virtud del presente Convenio, no se crea vínculo laboral alguno, ni entre cada una de las partes, ni con el personal dependiente de una con la otra, más allá de lo establecido en forma coincidente y parcial en el Anexo I.

SEXTA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, "LAS PARTES" deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna respecto al contenido de la publicación o documento.

SEPTIMA: El presente convenio tendrá una duración de **3 (tres) años** a partir de la fecha de su firma. No obstante ello, "LAS PARTES" en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, sin expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de **60 (sesenta) días**, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.







OCTAVA: En los años sucesivos a la firma del presente Convenio, "LAS PARTES", a través de los responsables, y con **60 (sesenta) días** antes del vencimiento del periodo, deberán elaborar y elevar a las autoridades competentes, para su aprobación y firma, las actas donde se establece el proyecto de trabajo, con las nuevas actividades que se incorporarán, el cronograma de actividades, el presupuesto estimado conforme a las etapas, si requiriera, y el personal participante.

NOVENA: "La UNC" y **"El ENTE"** observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio Específico.

DÉCIMA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que "La UNC" o "El ENTE" en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto "LAS PARTES" deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: Para un correcto seguimiento de la ejecución de los objetivos planteados en este convenio, "LAS PARTES", de manera conjunta y coordinada, realizarán un informe anual de actividades desarrolladas.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, "LAS PARTES" convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios en los ya denunciados.

En prueba de conformidad y aceptación se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en la Ciudad de Estación Juárez Celman, a los...... días del mes de....... de **2023**.







ANEXO I

PLAN DE DESARROLLO REGIONAL SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Fundamentación

En los tiempos que corren, la **velocidad de los cambios** tecnológicos, impactan en el manejo de la **información y la comunicación**, realidad que está reconfigurando **la movilidad e interconectividad territorial** de los actores socio productivos, incluso la **forma de aprender y estudiar**, que impulsara a la Universidad Nacional de Córdoba al poner en marcha un **nuevo modelo educativo y de gobernanza** a través del propio Campus Norte en estación Juárez Celman.

El desarrollo regional, es la expresión espacial o territorial de un proceso que, en el transcurso del tiempo, pretende conducir al ordenamiento y mejoras sostenibles en las condiciones de vida social, económica, ambiental y cultural de toda la población, en sus diferentes dimensiones.

Desde el Prorrectorado de Desarrollo Territorial de la Universidad Nacional de Córdoba, se asumió el desafío de orientar el desarrollo de un Plan Estratégico Participativo (PEP) que integre las diferentes dimensiones regionales de la Provincia de Córdoba, tendientes a colaborar y asistir a las comunidades con el objeto de mejorar su calidad de vida mediante el aprovechamiento sustentable de sus recursos; iniciativas que serán impulsadas a través de acciones de innovación territorial, sustentadas en una plataforma de información estratégica con datos generados por la Universidad y demás organismos e instituciones asociadas de manera colaborativa con todas las comunidades.

El Plan

Desde la dirección de **Desarrollo Regional Sostenible**, dependiente del Prorrectorado de Desarrollo Territorial, alineados a la Agenda 2030 de la ONU con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas, impulsaremos la co-creación de un Plan Estratégico Participativo (PEP), con los diferentes actores públicos y privados, por regiones.

A tal fin, y como primer acción, se pondrá en marcha la Plataforma de Información para el Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES), de libre acceso a todo el público, combinando información geoespacial (generada por la Universidad y demás organismos públicos y privados e instituciones asociadas), desde un ambiente digital orientado a fortalecer y favorecer la puesta en marcha y sostenimiento del Desarrollo Regional Sostenible en todas las comunidades de la provincia de Córdoba, de manera participativa, alineada a la definición de estrategias concretas y viables, que colaboren en la resolución de problemáticas locales o regionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible:









En este sentido, la Universidad Nacional de Córdoba aportará una nueva perspectiva, promoviendo la **innovación y coordinación** de los estándares necesarios para proporcionar Información Estratégica Integrada, aprovechable en la planificación y el desarrollo regional de la Provincia de Córdoba. Actualmente, la combinación de Internet, dispositivos móviles y la accesibilidad a tecnología de geo-localización permiten que muchos usuarios puedan compartir y consultar información geográfica en tiempo real. En este sentido, la mayor conectividad y esa experiencia personal, de estar presente a un mismo tiempo en todas partes, amplia las oportunidades de desarrollo personal y social de los pueblos y regiones de la provincia de Córdoba y el mundo.

En lo institucional, desde el **Prorrectorado de Desarrollo Territorial (PDT)**, entendemos a la creación de PIDES, en la necesidad de integrarnos al proceso de **aceleración y avance tecnológico y digital de la comunicación** e interacción de las comunidades y regiones; dimensiones que requieren hoy una nueva visión o enfoque sistémico en pos de **promover el Desarrollo Regional Sostenible.**

Objetivo General

Poner en marcha el **Plan de Desarrollo Regional Sostenible** en todas las comunidades de la provincia de Córdoba, de manera participativa, alineada a la definición de estrategias concretas y viables, que colaboren en la resolución de problemáticas locales o regionales en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Objetivos Específicos

- Institucionalizar desde el PDT UNC el uso de PIDES, como plataforma de información estratégica de libre acceso para facilitar la toma de decisiones.
- Crear un Hub Territorial en el marco de Prorrectorado, integrando una red de actores







socio-productivos, instituciones de gobierno, cámaras, ongs u otros; a fin de fortalecer el Desarrollo Regional Sostenible en todas las comunidades de la provincia de Córdoba.

- Comprender las dinámicas territoriales actuales, la pluralidad de actores sociales involucrados, sus interconexiones y las diversas dimensiones del territorio, valiéndonos de la georreferenciación, que nos aproxima con mayor precisión la complejidad que se asume en la intervención geográfica de una región.
- Profundizar el apoyo a los actores regionales públicos y privados (desde la reflexión técnica
 y científica), en la identificación de elementos claves, la formulación de las metas y de los
 mecanismos apropiados, con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda
 2030 de la ONU.
- Formular programas y proyectos a corto, mediano y largo plazo en forma participativa con la red de actores sociales involucrados, orientados a lograr un desarrollo regional sostenible.
- Implementar un dispositivo institucional colaborativo para monitorear tendencias y experiencias comparables, en entornos VICA (Volatilidad, Incertidumbre, Complejidad, Ambigüedad), con el objeto de mantener actualizado el Plan de Desarrollo de cada Región.

Principios y características del plan

La propuesta de trabajo planificada se basa en cuatro rasgos distintivos:

- 1. <u>Sistémico e integral:</u> abordando todas las dimensiones territoriales (social, económica, ambiental, física, jurídico y administrativa) de forma integrada entendiendo sus vinculaciones y su funcionamiento en conjunto, identificadas a través de un Sistema de Información Geográfica (PIDES) que permita la integración de bases de datos espaciales y la implementación de diversas técnicas de análisis de datos.
- **2.** <u>Participativo</u>: Una instancia ciudadana que permite democratizar la información territorial y consensuar los mecanismos y procedimientos de recolección, validando los rasgos que definen la identidad regional de su desarrollo.
- **3.** <u>Flexible:</u> capaz de adaptarse a los cambios que se producen en el territorio, de modo que se puedan reorientar las acciones y políticas, según los nuevos contextos y necesidades, integrándolos a un proceso de planificación continuo que tiende a mejorarse en el tiempo.
- **4.** <u>Prospectivo:</u> deberá pensarse con una visión a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta los diferentes escenarios posibles y la evolución de las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE) integrados al Plan Estratégico Participativo, a fin de mantener actualizada







la publicación de información y el aprovechamiento de datos geográficos y estadísticos relevantes de forma fácil, rápida y accesible a futuro.

Durante el proceso de planificación de desarrollo regional sostenible, se utilizarán metodologías cualitativas y cuantitativas, aprovechando los datos geográficos y estadísticos relevantes, de forma fácil, rápida y accesible, contemplando además la participación de los siguientes actores:

- Los decisores políticos involucrados en la zona o región involucrada.
- El equipo técnico, que puede ser interno o externo o una combinación de ambos.
- Los diferentes organismos gubernamentales que tienen injerencia en el territorio, incluyendo a los de otros niveles de gobierno.
- El sector académico y científico técnico.
- Las cámaras empresarias, las asociaciones profesionales, las organizaciones del tercer sector.
- Las organizaciones gremiales, las asociaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Para el logro de estas metas, se propone llevar adelante el proceso mediante una metodología dividida en cuatro grandes fases:

- a. La fase inicial de vinculación, relevamiento y diagnóstico preliminar, que incluye las actividades preparatorias y creación de la Plataforma de Información para el Desarrollo Estratégico Sostenible (PIDES), como geoportal o puerta de acceso a la información geográfica en la red, siguiendo los protocolos de Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA), comunidad de información geoespacial que tiene como objetivo propiciar la publicación de datos, productos y servicios, de manera eficiente y oportuna como un aporte fundamental a la democratización del acceso de la información producida por el Estado y diversos actores, y al apoyo en la toma de decisiones en las diferentes actividades de los ámbitos público, privado, académico, no gubernamental y sociedad civil; formalizar los vínculos con representantes de la comunidades regionales; realizar el diagnóstico territorial preliminar y establecer el modelo y agenda por cada región.
- b. <u>La fase articulación y nivelación</u>, que incluye la definición de escenarios, actores involucrados, el desarrollo de encuentros participativos con las comunidades para definir los lineamientos estratégicos, programas y proyectos.







c. <u>La fase de documentación y formalización del plan</u>, que incluye la fase técnica de diseño, elaboración e implementación de planes, programas y proyectos, seguimiento y medición del proceso de planificación, que permita su retroalimentación y actualización permanente.

Etapas del Plan de Desarrollo

La propuesta de trabajo implicará el abordaje territorial de la Provincia de Córdoba, **de manera progresiva**, **por regiones** que se irán definiendo oportunamente con la red de actores sociales involucrados.

La primera etapa implicará el abordaje de la **región metropolitana**, por ser parte del área de influencia en la que se encuentra enclavada el Campus Norte UNC.



Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas Informe Gráfico

Referencia: Convenio Específico PDT UNC - ENTE. Versión Final

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.